

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº R-0150-2023-UNSAAC.

Cusco, 23 de febrero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSO:

VISTO, el Oficio N° 160-2023-DIGA-UNSAAC, con referencia al Expediente N° 504263, cursado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando aprobación del **“PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023”**, que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, eleva el Exp. N° 504263 presentado por la Ing. INES MOSQUEIRA MELLADO a nombre del Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, de la Unidad de Recursos Humanos y, en cumplimiento a la normatividad vigente han actualizado y presentan el **“PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023”**.

Que, por tal motivo, la Directora General de Administración solicita emisión de Resolución de aprobación del **“PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023”** que se indica.

Que, el objetivo general, es brindar condiciones de trabajo seguras en el desarrollo de las diferentes actividades a través de la promoción y protección de la salud, el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y los ambientes de trabajo seguros, mediante la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos ocupacionales con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que, en este contexto, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, establece los controles y medidas organizativas en el ámbito laboral, políticas de limpieza y desinfección y lineamientos generales de actuación que permitan garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo presencial durante esta post-pandemia y, evitar cualquier indicio y/o propagación del COVID-19 en la UNSAAC.

Que, asimismo, dicho plan ha sido diseñado para establecer las principales líneas de acción y medidas a desarrollar e implementar por parte de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para garantizar la seguridad y salud de los servidores civiles indistintamente de su régimen laboral, visitantes y terceros en el trabajo presencial en nuestras instalaciones y, dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en la normativa nacional así como promover una cultura de prevención de riesgos que minimice la probabilidad de contagio dentro de las instalaciones de Cusco y Filiales.

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y por su importancia en la comunidad universitaria, ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo referido, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución N° R-0941-2020-UNSAAC y, en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley N° 30220 y Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el “**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023**” de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, elaborado y actualizado por el Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos; documento que consta de dieciocho (18) Ítems, que como anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos proceda con la difusión del presente Plan en la página web de la Institución y en lugar visible de la Institución, conforme al D.S. 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Paulina Taco Llave
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. MODERNIZACION.- U. FORMULADORA.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD TESORERIA.- SUBUNIDAD TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD EMPLEO.- SUBUNIDAD ESCALAFON Y PENSIONES.- SUBUNIDAD REMUNERACIONES.- EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.- DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (25).- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- FILIALES (07).- DIRECCION DE ADMISION.- CENTRO PREUNIVERSITARIO.- DIRECCION BIENESTAR UNIVERSITARIO.- UNIDAD COMEDOR UNIVERSITARIO.- ASESORIA JURIDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/JGPF/LPC.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
M. Myluska Villagarcía Zereceda
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	VERSION 01
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMSST- 01-23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD
DEL CUSCO**



**“PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO”**

2023

INDICE

1. INTRODUCCION.....	4
2. BASE LEGAL.....	5
3. DATOS DE LA ENTIDAD.....	6
4. ALCANCE.....	6
5. ELABORACION DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	7
6. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
7. OBJETIVOS Y METAS.....	9
8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	13
9. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS.....	13
10.ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	14
10.1 ORGANIGRAMA DEL SGSST.....	14
10.2 EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SST.....	16
11.CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
12.PROCEDIMIENTOS	18
13.INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD.....	19
14.SALUD OCUPACIONAL	20
15.PLAN DE CONTINGENCIAS	22
16.INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	23
17.AUDITORIAS	24
18.IMPLEMENTACION DEL PLAN.....	24
18.1 PROGRAMA ANUAL DE SST.....	25

1. INTRODUCCION

La Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un conjunto de elementos relacionados entre si, que se inicia con la definición de una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, así como mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, las mismos que deben estar alineados con el concepto de mejora continua y garantizando las buenas condiciones laborales a los trabajadores.

En nuestro país, el Sistema de Gestión de SST se regula mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y otras normas conexas, que establecen como una obligación del empleador establecer, planificar, desarrollar, aplicar e implementar una política de seguridad y salud en el Trabajo, así mismo contar con un plan en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables, en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles.

La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, está comprometida con la planificación, desarrollo, aplicación e implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que guarde concordancia con los sistemas de Gestión existentes en la Institución.

El presente Plan, es un documento de gestión, mediante el cual la UNSAAC inicia la planificación, el desarrollo, la aplicación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNSAAC, pues reúne la Política, Objetivos y diversas acciones y procedimientos y programas que permiten cumplir con la disposiciones legales nacionales en materia de prevención, mejorar el desempeño laboral de forma segura y permitir que los procesos académicos, administrativos o de servicios se puedan desarrollar de manera segura y sostenible.

En el marco de la normativa vigente, corresponde su formalización por la Alta Dirección en señal de su compromiso de protección de la seguridad y salud de los trabajadores administrativos bajo diversas modalidades, docentes, estudiantes, practicantes, contratistas, proveedores y visitantes, basado en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

2. BASE LEGAL

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222, Modificatoria de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial 050-2013-TR. Guía básica del SGSST.
- Decreto Supremo 006-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 012-2014-TR, Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Registro Único de Accidentes.
- Decreto Supremo 016-2016-TR, Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. EMO.
- Resolución Ministerial 148-2013-TR. Guía básica del SGSST.
- Decreto Supremo 001-2021-TR, Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial 245-2021-TR. Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo del 2020, declaró Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo 168-2021-PCM, Que modifica el DS 184-2020-PCM que declara estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Directiva administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021. Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2.
- Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA, resuelve modificar la Directiva Administrativa N° 321- MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia,

Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2.

- R.M. N° N° 009-2022/MINSA, que modifica la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú, aprobada por la R.M. N° 1218-2021/MINSA.
- Decreto Supremo 005-2022-PCM Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Resolución Nro. R-1061-2022-UNSAAC de aprobación del “Plan de vigilancia, prevención y control de Covid 19 en el trabajo –UNSAAC”, elaborado por el equipo Multidisciplinario de la Unidad de recursos Humanos del a UNSAAC.

3. DATOS DE LA ENTIDAD

Razón Social:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
RUC:	20172474501
Dirección:	Av. de la Cultura Nro. 733
Región:	Cusco
Provincia:	Cusco
Distrito:	Cusco

4. ALCANCE

La UNSAAC cuenta con un Campus Universitario de Perayoc, así como cuenta con sedes y filiales que se detallan a continuación:

- Ciudad Universitaria de Perayoc.
- Paraninfo Universitario.
- Casona Calle Tigre.
- Granja K´ayra.

- Casona de la Calle Arones.
- Estadio Universitario.
- Palacio del Almirante.
- Casona de la Calle San Andrés.
- Casa Concha.
- Filial Sicuani.
- Centro Experimental La Raya.
- Sede Puerto Maldonado.
- Filial Yanaoca.
- Filial Espinar.
- Filial Santo Tomás.
- Sede Andahuaylas.

5. ELABORACION DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De la revisión del nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST, se aprecia que la UNSAAC cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el CSST, ha sido conformado mediante la Resolución R-1453-2016-UNSAAC, del 23 de agosto de 2016. De igual forma con Resolución N° R-1417-2019-UNSAAC, del 11 de setiembre de 2019, se toma conocimiento de la nueva conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNSAAC, por el periodo 2019-2021, el mismo que concluía sus funciones el 10 de Setiembre del 2021, sin embargo, el Decreto Supremo N° 025-2021-SA prorrogaba su mandato hasta el término de la Emergencia Sanitaria.

Con Resolución N° R-1157-2022-UNSAAC, del 22 de noviembre de 2022, se conforma la Junta Electoral para convocatoria a Elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá estar conformado por representantes de los sindicatos reconocidos de la UNSAAC, proceso que se encuentra encaminado y a la espera de la aprobación del reglamento de elecciones.

El Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, del 11 de marzo del 2020, declaró Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días

calendario, y dispuso que en todos los centros laborales públicos y privados se adopten medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID- 19.

En este contexto, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, establece los controles y medidas organizativas en el ámbito laboral, políticas de limpieza y desinfección y lineamientos generales de actuación que permitan garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en la realización de trabajo presencial para evitar la propagación del COVID-19 en la UNSAAC. El PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA EL COVID- 19 EN EL TRABAJO, ha sido diseñado para establecer las principales líneas de acción y medidas a desarrollar e implementar por parte de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para garantizar la seguridad y salud de los servidores civiles indistintamente de su régimen laboral, visitantes y terceros, al retorno para la realización de trabajo presencial en nuestras instalaciones y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuesta en la normativa nacional, así como promover una cultura de prevención de riesgos que minimice la probabilidad de contagio dentro de nuestras instalaciones en Cusco, sedes y filiales.

Que, el 3 de diciembre de 2021, el Gobierno Central a través del Ministerio de Salud –MINSa, publica la Directiva Administrativa N° 321-MINSa/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2. Así mismo, en fecha 2 de septiembre de 2022 el Gobierno Central a través del Ministerio de Salud – MINSa, mediante Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSa, resuelve modificar la Directiva Administrativa N° 321- MINSa/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2.

En el marco del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA EL COVID- 19 EN EL TRABAJO la UNSAAC ha adoptado medidas preventivas, como la entrega de EPP´s e insumos a estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, de manera periódica, ha implementado puntos de

lavado de manos con dispensadores de jabón y papel toalla en todas las puertas de ingreso y en las áreas más concurridas. Así mismo, se han adquirido equipos e insumos de desinfección para las áreas administrativas y aulas.

6. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“La UNSAAC reconoce la importancia de la Seguridad y la Salud de la comunidad universitaria: trabajadores administrativos, docentes, estudiantes, proveedores, contratistas y trabajadores bajo diferentes modalidades formativas o prestación de servicios, por tanto, establece la política en Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

- *La UNSAAC, vela por la seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria, fomentando una cultura de prevención y protección de la salud física, mental y social, garantizando el trabajo seguro, la prevención de incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales.*
- *La UNSAAC garantiza el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable, así como los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *La UNSAAC brinda las condiciones para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud que sea compatible con los sistemas de gestión actuales e integrado con los mismos.*
- *La UNSAAC establece el mejoramiento continuo de sus procesos como criterio de las actividades relacionadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *La UNSAAC promueve y garantiza la participación activa y la consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo una cultura organizacional que motive a todos los trabajadores a asumir una responsabilidad activa y participativa.”*

7. OBJETIVOS Y METAS

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SEGURIDAD Y SALUD**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****OBJETIVO GENERAL**

“Brindar condiciones de trabajo seguras en el desarrollo de las diferentes actividades a través de la promoción y protección de la salud, el bienestar físico, mental y social de los nuestros trabajadores, y los ambientes de trabajo seguros, mediante la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos ocupacionales con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.”

OBJETIVO ESPECIFICOS	ACCIONES ESTRATEGICAS	META Y/O EVIDENCIA	RESPONSABLE	
Brindar condiciones para Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	Elaborar y aprobar los principales documentos de Gestión e SST	Contar con resoluciones de aprobación	Autoridad Universitaria	
	Gestionar la aprobación del presupuesto anual para gestión de SST	Plan Operativo Institucional / Plan Estratégico Institucional	Autoridad Universitaria	
	Prevención y gestión de riesgos laborales		IPERC	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Plan de Riesgo de Desastres	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Elaborar e Implementar Plan de Gestión de Residuos Sólidos.	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Ambientes de trabajo seguros y saludables	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Reducir accidentes e Incidentes laborales	Mapa de Riesgos	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo	

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

		Elaborar e Implementar el Programa de Adquisición y/o recarga de Extintores y Botiquines.	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Procedimientos seguros y protocolos.	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Velar por la Seguridad y Salud de todos los miembros de la comunidad universitaria	Vigilar la Salud Ocupacional de los trabajadores de la UNSAAC	Exámenes médicos Ocupacionales y otros.	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Plan de Vigilancia, prevención y Control de la COVID 19.	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Procedimiento de Atenciones de Urgencias y Emergencias Medicas	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Programa de prevención y Promoción de la Salud .	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Acta de Supervisión de comedores y expendio de alimentos	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Vigilar la Salud Mental de los trabajadores de la UNSAAC	Plan de Salud Mental y otros	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Plan de Hostigamiento sexual laboral	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Vigilar por el Bienestar y asistencia social de los trabajadores de la UNSAAC	Plan de Asistencia Social y otros	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Procedimiento de Atenciones de Asistencia Social	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Cumplimiento de la normativa legal vigente	Reducir Observaciones de entes Normativos	Actas de Supervisión de entes normativos	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Promover la participación activa y la consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Conformar el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo	Acta de elecciones del CSST. Acta de Instalación de Comité de SST	Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Establecer el mejoramiento continuo de sus procesos como criterio de las actividades relacionadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Capacitar a todos los trabajadores como mínimo en cuatro (4) temas de SST	Constancias de Capacitación.	Unidad Recursos Humanos

8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNSAAC cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el CSST, ha sido conformado mediante la Resolución R-1453-2016-UNSAAC, del 23 de agosto de 2016. De igual forma con Resolución N° R-1417-2019-UNSAAC, del 11 de setiembre de 2019, se toma conocimiento de la nueva conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNSAAC, por el periodo 2019-2021, el mismo que concluía sus funciones el 10 de Setiembre del 2021, sin embargo, el Decreto Supremo N° 025-2021-SA prorrogaba su mandato hasta el término de la Emergencia Sanitaria.

Con Resolución N° R-1157-2022-UNSAAC, del 22 de noviembre de 2022, se conforma la Junta Electoral para convocatoria a Elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá estar conformado por representantes de los sindicatos reconocidos de la UNSAAC, proceso que se encuentra encaminado y a la espera de la aprobación del reglamento de elecciones.

9. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

METODOLOGIA.

Recolección y Acopio de información.

La información primaria se deberá obtener mediante visitas, entrevistas y reuniones en las zonas de intervención y la observación de las actividades laborales de mayor riesgo Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Para ello se realizará un muestreo simple, de los trabajadores, infraestructuras, tanto en oficina, almacenes, aulas y otras labores asociadas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Procesamiento de Información.

El procesamiento de información se realizará empleando procesadores de texto (Excel) y otros programas informáticos.

HERRAMIENTA.

Se obtendrá un proceso de sociabilización, confianza entre los trabajadores de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el fin de recabar información y poder tener los datos que pueda nutrir las tablas IPERC.

Entrevista, mediante ella se pone en contacto con los trabajadores de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco los cuales brindaran toda la información necesaria para el análisis de riesgo laboral según las actividades de trabajo.

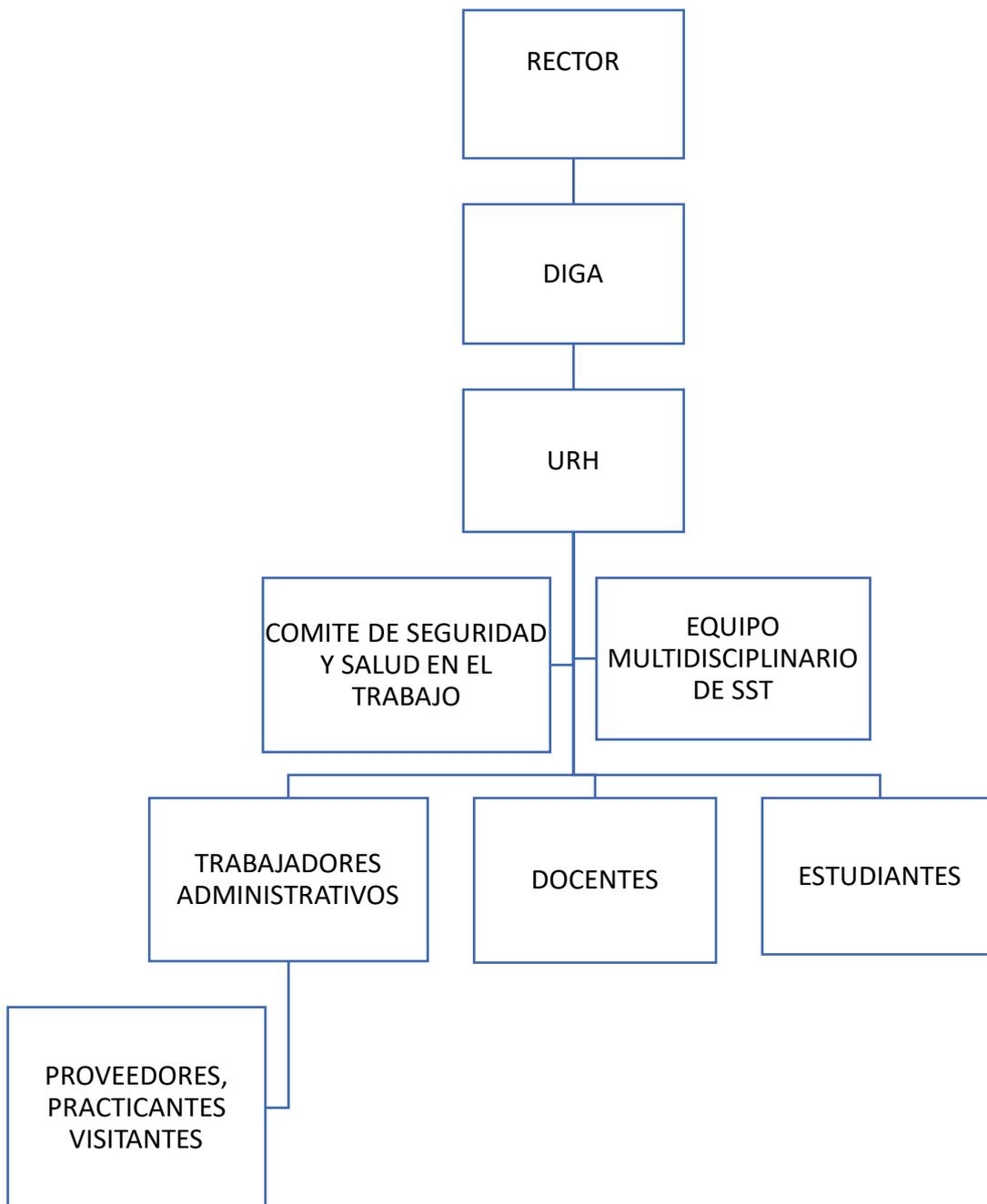
Ficha técnica básica, es un documento muy importante, que nos servirá para obtener información primaria de las actividades diarias de los trabajadores, estado de las instalaciones, equipos y herramientas utilizadas en su área de trabajo.

Observación, permitirá ver in situ las condiciones favorables y de riesgo para el desarrollo de la actividad de los trabajadores.

Reuniones, programadas por el encargado de cada área con el fin de dar a conocer el trabajo a realizar y brindar una pequeña charla de inducción con el fin de poner en conocimiento conceptos básicos que nos ayuden a tener una información que se dirija a un solo punto.

10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

10.1 ORGANIGRAMA DEL SGSST



10.2 EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SST

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Dra. Marlene González Salazar.	Asesora Legal	marlene.gonzalez@unsaac.edu.pe
Ing. Inés Mosqueira Mellado.	Ingeniera I	ines.mosqueira@unsaac.edu.pe
Psic. Tania Carbajal Loaiza	Psicóloga	tania.carbajal@unsaac.edu.pe
Dra. Pierina Coronado Loaiza.	Medico Ocupacional	pierina.coronado@unsaac.edu.pe
AS. Carmen Rina Trujillo Yáñez.	Asistente Social	carmen.trujillo@unsaac.edu.pe
Psic. Carla Viviana Ascue Pinto	Psicóloga	carla.ascue@unsaac.edu.pe
Psic. Guido Julio Torres Costilla	Psicólogo	guido.torres@unsaac.edu.pe

11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que se debe implementar un plan de capacitación en la prevención de riesgos laborales y accidentes de trabajo, que contribuyan a tener trabajadores que estén capacitados y entrenados para proteger su integridad física y mental previniendo accidentes y enfermedades laborales.

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco a través del Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo, elabora el plan de capacitación en riesgos laborales y accidentes de trabajo, que está orientado a contribuir a la gestión estratégica de la prevención de riesgo, así como a la prevención de accidentes y enfermedades de tipo laboral, en ese sentido también es una herramienta de orientación y acompañamiento dirigido a los trabajadores de la universidad.

Modalidad

- Capacitaciones virtuales para las autoridades.
- Capacitaciones virtuales para el personal administrativo.
- Capacitaciones presenciales para el personal de servicio interno, mantenimiento y jardinería.

Metodología

- Las capacitaciones presenciales se desarrollarán en las Instalaciones de la UNSAAC y deberán contener:
 - Exposiciones
 - Casos Prácticos
 - Material Visual (videos, fotografías, etc.)
 - Participaciones
 - Preguntas y comentarios.
- Las capacitaciones virtuales se desarrollarán mediante la coordinación con RCU para obtener acceso a la plataforma virtual y deberán contener:
 - Exposiciones
 - Casos Prácticos
 - Material Visual (videos, fotografías, etc.)
 - Participaciones
 - Preguntas y comentarios.
- Las capacitaciones serán de 2 horas académicas por cada tema.

Contenido

- a. Rol de Liderazgo y Compromiso de la SST en la UNSAAC
- b. Sistema de Gestión de SST según la Normativa nacional
- c. Elementos de Gestión de SST en la UNSAAC
- d. Prevención y Mitigación del COVID 19
- e. Técnicas para mejorar la salud mental en el Trabajo.
- f. Prevención de Accidentes e Incidentes
- g. Ergonomía para el Trabajo
- h. Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos

Financiamiento

El monto de inversión de este plan de capacitación, será financiada con ingresos propios presupuestados de la institución, y deberá llevarse a cabo mediante procesos de selección logístico, que permitan lograr los objetivos trazados.

12. PROCEDIMIENTOS

Se elaborarán los diversos procedimientos faltantes. Se hará un compendio de los procedimientos utilizados y por actualizar, en base a la información adquirida en la línea base.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN A REALIZAR
1	Procedimiento de Elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo. IPERC	Elaborar la matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles en las actividades de los procesos de la UNSAAC	Elaboración e Implementación
2	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Conocimiento de la metodología para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en la UNSAAC	Elaboración e Implementación
3	Procedimiento de Vigilancia Médico-ocupacional	Realizar la vigilancia médica ocupacional de los/las servidores/as de la UNSAAC	Elaboración e Implementación
4	Procedimiento para la gestión y selección de Equipos de protección personal en la UNSAAC	Establecer los lineamientos para la gestión y selección de los Equipo de protección personal (EPP) e insumos de seguridad en la UNSAAC	Elaboración e Implementación
5	Lineamiento para la gestión de la mejora continua del Sistema de Gestión de SST	Establece los lineamientos para la gestión de las acciones correctivas y preventivas como parte de la mejora continua del Sistema de Gestión de SST.	Elaboración e Implementación

6	Procedimiento de Auditoria Interna del Sistema de Gestión de SST	Establecer la metodología y formatos necesarios para la adecuada ejecución de las auditorias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Elaboración e Implementación
7	Procedimiento de Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer la metodología y formatos necesarios para la adecuada ejecución de las inspecciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Elaboración e Implementación
8	Procedimiento para la gestión de Residuos Peligrosos	Establecer la metodología y formatos necesarios y flujograma para la adecuada gestión de residuos peligrosos en la UNSAAC	Elaboración e Implementación
9	Procedimiento para la atención de Urgencias y Emergencias Médicas.	Establecer la metodología y formatos necesarios y flujograma para la adecuada atención de urgencias y emergencias médicas.	Elaboración e Implementación

13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Se realizarán inspecciones a las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas con las que cuente la universidad. Las inspecciones serán de dos formas:

Planeadas y No Planeadas, en formato debidamente aprobado por el Comité de SST. En el cual deberá constar:

- ✓ Condiciones Inseguras, recomendaciones, responsable y fecha de cumplimiento. Además: la fecha de la inspección, el lugar o actividad de inspeccionada y la firma de la persona que inspecciona.

14. SALUD OCUPACIONAL

14.1 PLAN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo regula la obligatoriedad de llevar a cabo los exámenes médicos ocupacionales. La norma, de esta forma, dispone que el jefe tiene que practicar los exámenes médicos cada dos años de forma obligatoria y, además, de esta evaluación al terminar la relación laboral. La ley determina tres tipos de exámenes médicos ocupacionales obligatorios:

- ✓ Pre ingreso: Se realiza antes de que el trabajador empiece sus labores y determina el estado general de su salud.
- ✓ Periódicos: Se realiza cada 2 años, aunque tiene excepciones, según el grado de actividad a realizar (de alto riesgo).
- ✓ Egreso: Se realiza días previos al termino de las funciones (antes de salir de vacaciones).

El Examen Médico Ocupacional se realiza con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de trabajador, que se asocien al puesto de trabajo y los estados pre patogénicos.

14.2 PLAN DE SALUD MENTAL

Decreto Supremo N° 094-2020-PCM establece: elaboración de un Plan de Salud Mental institucional, con la finalidad de contar con un instrumento que permita a la ciudadanía enfrentar en forma adecuada el curso y consecuencias de la pandemia por la COVID-19. Por esta razón la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, pone interés en promover la mejora de la seguridad y de la salud de los miembros de la comunidad universitaria en todos los aspectos relacionados al trabajo y pone énfasis en el cuidado de su salud mental, por ello se interesa en contar con el Plan de Salud Mental, el cual se constituye como un instrumento que permita a la comunidad universitaria enfrentar de forma adecuada las diferentes situaciones de la vida cotidiana así como los efectos

causados por la pandemia por el COVID-19. La Universidad reconoce que la salud mental es prioridad para lograr una adecuada inclusión social de los miembros de la comunidad universitaria, de tal manera, como medio de asegurar con la mayor responsabilidad posible la salud mental de dichos miembros, se ha diseñado un plan de salud mental el cuál se fundamenta en el objetivo operativo que es el fortalecimiento de los estados de bienestar y salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, para lograrlo se ha establecido las acciones de protección y recuperación de la salud mental sobre tres ejes centrales que son: promoción; prevención y atención, este último contempla la intervención y seguimiento. De tal manera, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, se convierte en un escenario importante para desarrollar actividades formativas propiciadoras de una óptima salud mental. Entendiéndose que este proceso es dinámico y activo de adaptación permanente a los requerimientos individuales y de la sociedad.

El Plan de Salud Mental tiene como finalidad contribuir en el fortalecimiento del cuidado de la salud mental del personal docente y administrativo identificando los factores de riesgo psicosocial que se puedan presentar en el centro laboral y de esta manera fortalecer los procesos de licenciamiento y acreditación. Ha sido aprobado con resolución NRO. R-1109-2022-UNSAAC.

14.3 PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL

El Plan de Asistencia Social 2023 de la UNSAAC, a través de la Unidad de Recursos Humanos, tiene como objetivo la implementación de estrategias que permiten contribuir al desarrollo armónico e integral con el cual se pretende mejorar los niveles de calidad de vida del personal docente y administrativo de la entidad.

14.4 PLAN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Diseñar y ejecutar el Plan de Acción para la Prevención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual 2023 para dar cumplimiento a la normatividad nacional en esta materia, asimismo asegurar un buen clima laboral para los

trabajadores y un ambiente saludable para los estudiantes, libre de todo hostigamiento sexual.

14.5 PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19

El Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declaró en Emergencia Sanitaria al Perú, por el plazo de noventa (90) días calendario, y dispuso que en todos los centros laborales públicos y privados se adopten medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.

El presente plan ha sido diseñado para establecer las principales líneas de acción y medidas a desarrollar e implementar por parte de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para garantizar la seguridad y salud de los servidores civiles indistintamente de su régimen laboral, visitantes y terceros, al retorno para la realización de trabajo presencial en nuestras instalaciones y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuesta en la normativa nacional, así como promover una cultura de prevención de riesgos que minimice la probabilidad de contagio de la COVID 19, dentro de nuestras instalaciones en Cusco, sedes y filiales.

15. PLAN DE CONTINGENCIAS

15.1 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Plan de Gestión de Riesgo de desastres y Cambio Climático de la UNSAAC, se ha elaborado con la finalidad de desarrollar acciones que permita a la Universidad Nacional San Antonio Abad Del Cusco, organizarse, reducir los riesgos y tomar medidas para poder prevenir y responder de manera adecuada frente a los desastres naturales, así como, tomar medidas frente al cambio climático y sus consecuencias en la población universitaria. Es un programa de actividades que pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y

responder a posibles desastres. Conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad antoniana, trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres, y prepararse para disminuir las pérdidas, responder adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre. Preparar a la comunidad antoniana, estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores y visitantes, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.

15.2 PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

El Plan de continuidad de Negocio, deberá contener todas las actividades, disposiciones y normativas emitidas por la Autoridad Universitaria mediante el órgano correspondiente que es, el Vicerrectorado Académico. Dicho compendio normativo permitirá la continuidad de la formación académica frente a una contingencia, por tanto, facilitará que, los estudiantes y los docentes sigan desarrollando sus actividades académicas en diferentes modalidades y con normalidad. En relación al personal Administrativo, con Resolución N° CU-160-2020- UNSAAC, se resuelve: “Establecer a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 11 de mayo de 2020, adoptar el modelo del TRABAJO REMOTO con toda su normatividad, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria decretada por el gobierno central, por la pandemia del COVID-19 y se den las condiciones de salud y seguridad en el trabajo para el desarrollo de las actividades administrativas presenciales en la Institución. Así mismo, la Unidad de Recursos Humanos, cuenta con el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 que es el documento que ha normado el retorno a la presencialidad en las Instituciones Públicas y Privadas

16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran con ocasión del trabajo permiten proponer acciones correctivas que

eviten la repetición de los mismos. Para realizar la investigación se sigue el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, que contempla las acciones de reporte e investigación y los formatos respectivos. El proceso de investigación debe ser liderado por la jefatura del área involucrada, y por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Equipo Multidisciplinario de SST de la Unidad de recursos Humanos, a fin de identificar las causas básicas del accidente y proponer acciones correctivas efectivas y eficaces. Asimismo, se llevará un registro de dichos accidentes a fin de generar la estadística necesaria para realizar la medición del Sistema de Gestión de SST.

17. AUDITORIAS

Para realizar las auditorias, se deberá seguir el procedimiento de auditorías del Sistema de Gestión de SST, en el que se indica la frecuencia y los responsables. Esta liderado por la Autoridad Universitaria, con la finalidad de evaluar el avance en el proceso de Implementación de las acciones propuestas en el presente Plan.

18. IMPLEMENTACION DEL PLAN

18.1 PROGRAMA ANUAL DE SST

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO																
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SST																
	ACCIONES ESTRATEGICAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1 .BRINDAR CONDICIONES PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD															S/ 230,000.00	
1	Elaborar y aprobar los documentos de Gestión en SST	Aprobación de documentos de Gestión en SST obligatorios.				P									Titular de la Entidad	S/. 0.00
2	Gestionar la aprobación del presupuesto anual para Gestión de SST	Incluir la Gestión de SST en el Plan Estratégico Institucional			P										Titular de la Entidad	S/. 0.00
3		Incluir la Gestión de SST en el Plan Operativo Institucional													Titular de la Entidad	
4	Prevención y gestión de riesgos laborales	Elaborar y Actualizar el IPERC.							P						EMSST	S/. 120,000.00
5		Actualizar e Implementar Plan de Riesgo de Desastres en la UNSAAC.													EMSST	
6		Elaborar e implementar Plan de Gestión de Residuos Sólidos en la UNSAAC.						P							EMSST	
7		Brindar ambientes de trabajo seguros y saludables						P							Titular de la Entidad	

P

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

8		Elaborar y actualizar mapa de Riesgos de la UNSAAC						P							EMSST	
9	Reducir accidentes e Incidentes laborales	Elaborar e Implementar el Programa de Adquisición y/o recarga de Extintores, Botiquines y Señalética de Seguridad.													EMSST	S/. 100,000.00
10		Elaborar e implementar procedimientos seguros y protocolos en la UNSAAC, según detalle.					P								EMSST	
2. VELAR POR LA SEGURIDAD Y SALUD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																
11	Vigilar la Salud Ocupacional de los trabajadores de la UNSAAC	Implementar Plan de exámenes médicos Ocupacionales para e personal docentes y administrativo.					P								EMSST	S/. 700,000.00
12		Implementación y actualización del Plan de Vigilancia, prevención y Control de la COVID 19.			P										EMSST	
13		Procedimiento de Atenciones de Urgencias y Emergencias Medicas						P							EMSST	
14		Elaborar e Implementar el Plan de Vigilancia y Prevención de la Salud.													EMSST	
15		Supervisión de comedores y expendio de alimentos						P							EMSST	

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

16	Vigilar la Salud Mental de los trabajadores de la UNSAAC	Implementar y Actualizar Plan de Salud Mental y otros.					P								EMSST	S/. 70,000.00
17		Elaborar e Implementar plan de Hostigamiento sexual laboral							P						EMSST	
18	Vigilar por el Bienestar y asistencia social de los trabajadores de la UNSAAC	Implementar Plan de Asistencia Social y otros											P		EMSST	
19		Procedimiento de Atenciones de Asistencia Social y otros.								P					EMSST	
3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE																S/ 20,000.00
20	Reducir Observaciones de entes Normativos	Levantamiento de Observaciones a las actas de Supervisión de entes normativos			P										URH	S/. 20,000.00
21		Colocar Política de SST institucional en lugar visible según la ley 29783.							P						URH	
22		Socializar el RISST (Reglamento Interno de SST) con los trabajadores.													URH	
4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LA CONSULTA DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																S/. 0.00
23	Conformar el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo	Convocar a elecciones de los representantes ante el CSST			P										URH	S/. 0.00
24		Acta de Instalación de Comité de SST				P									URH	

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

5. ESTABLECER EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS													S/ 100,000.00	
25	Capacitar a todos los trabajadores como mínimo en cuatro (4) temas de SST	Aprobar el Plan de Capacitación en SST.									P		Titular de la Entidad	S/. 100,000.00
26		Implementar el Plan de Capacitación en SST									P		Titular de la Entidad	
TOTAL													S/ 1'120,000.00	

Leyenda:

URH: Unidad de Recursos Humanos.

EMSST: Equipo Multidisciplinario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

P: Programado


 INE MOSQUERA MELLADO
 EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SST
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 UNSAAC